Para despachos de oficio ... mas
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la dicha Villa de Zehegin a tres de Enero de mil se tecientos setenta y cinco, los Señores Don Fernando Lopez Flores, y Don Francisco Ramirez de Ubeda, Alcaldes ordinarios en ella por su Magestad, y ambos estados dixeron que haviendo Combocado por medio de los porteros en esta sala Consistorial a los electores que nombraron sin impedimento y los demas haviendo sus botos zerrados por escrito, y asi aquellos Combocados dieron los suios y precedida la notoriedad de los Capitulos de las Reales ordenes que a ellos debe Comprehender, todo ello en la forma acostumbrada y prebenida en los Reales despachos, y asi recogidos los unos y los otros botos, se hizo regulazion de ellos, y por maior numero quedaron elegidos, y nombrados por diputado Andres Fernandez Carreño, y por Sindico personero del Comun Francisco Garzia Campos, vecinos desta villa los quales quedan aprobados por parte de dichos señores Alcaldes por no constarles tener impedimento alguno, y se les de la posesion por quanto a los Capitulares que acudan a este servicio a los Capitulares que acudan a esta Capitular a las nueve de la mañana de este dia y a unos de dicha posesion y en sus oficios Juntos con Don ... Moreno el mio Comfor me a la Real Provision de veinte y uno de enero de sesenta y nueve; y asi lo firmaron de que doy fee=

// Don Fernando Lopez Flores — Don Francisco Ramirez Ubeda — Ante mi Martin Manuel Sanz Lorenzo